



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 -2019-MDP

Paucarpata, 2019 Abril 10

**VISTO.-** El Memorándum N° 133 -2019-ALC-MDP, mediante el cual el Despacho de Alcaldía dispone la conclusión de la designación de la CPC. Vanessa Jocelyn Dávila Borda, en el cargo de confianza como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata

**CONSIDERANDO.**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, (modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 20, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, el artículo 3, inciso e) de la Ley N° 30057, define como servidor de confianza, al servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil, está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, establece la clasificación del personal del empleado público, precisando en el numeral 2. Empleado de Confianza, que es quien desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDP, de fecha 03 de enero del 2019, se designa a la CPC Vanessa Jocelyn Dávila Borda, en el cargo de confianza como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) bajo el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Memorándum N° 133-2019-ALC-MDP, del despacho de alcaldía, se da por concluido el vínculo laboral de la CPC. Vanessa Jocelyn Davila Borda, en el cargo de confianza como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y se agradece los servicios prestados por la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION DE LA CPC. VANESSA JOCELYN DAVILA BORDA EN EL CARGO DE CONFIANZA COMO GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, a partir del 11 de Abril del 2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, a la CPC. VANESSA JOCELYN DAVILA BORDA, en el cargo de confianza como Gerente de Administración, por los servicios prestados en beneficio de la comunidad.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente disposición.**

**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; a efecto de que entregue el Certificado de Trabajo y se proceda al cálculo de sus beneficios sociales, conforme a Ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Abog. Hamela A. Tejeda Zuzunaga  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA  
Dr. José Antonio Supo Conderi  
ALCALDE